



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código:

GCO-FT-024

Versión:

002

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME

18 DE MARZO DE 2025

PERÍODO DE INFORME

DESDE:

12/02/2025

HASTA:

07/03/2025

TIPO DE INFORME

Periódico

☒

Final

☐

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

CONTRATO/CONVENIO N°

416-2023-UBPD

TIPO DE CONTRATACIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

01/12/2023

CONTRATISTA

Asociación Moderna Colombiana De Vigilancia Técnica - Amcovit Ltda

VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO

\$ 5,366,696,703.00

FECHA DE INICIO

01/12/2023

FECHA DE TERMINACIÓN

28/02/2025

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

08/07/2022

NOMBRE DEL SUPERVISXR

JUAN MANUEL TORRES PARRA

DEPENDENCIA

Subdireccion Administrativa y Financiera

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO

Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD a nivel nacional

2. GARANTIAS

Compañía de Seguro	Póliza No.	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CESCE - SEGUREXPO	156976	Cumplimiento	01/12/2023	07/09/2025
CESCE - SEGUREXPO	156976	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	01/12/2023	07/03/2028
CESCE - SEGUREXPO	156976	Calidad del bien o servicio	01/12/2023	07/09/2025
CESCE - SEGUREXPO	13659	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/12/2023	07/03/2025

3. MODIFICACIONES/PRORROGAS/ADICIONES/SUSPENSIONES

3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACION No.	FECHA	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
1	17/05/2024	Prorroga el contrato 416-2023-UBPD hasta el 30 de septiembre de 2024
2	13/09/2024	Prorroga y adición del contrato 1 octubre hasta el 15 diciembre de 2024. Valor Adicionado \$ 914.366.775
3	14/11/2024	Prorroga y adición del contrato hasta el 31 diciembre de 2024. Valor Adicionado \$ 111.013.917
4	24/12/2025	Prorroga y adición del contrato hasta el 28 de febrero de 2025. Valor Adicionado \$ 620.150.912
5		Prorroga y adición del contrato hasta el 7 de marzo de 2025. Valor Adicionado \$ 136.161.487

3.2 SUSPENSIONES

FECHA DE LA SUSPENSIÓN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CONTRATO/OTROSÍ	Número de C.D.P	Fecha
416-2023-UBPD	24523	01/08/2023
	22623	21/07/2023
	824	03/01/2024
	2124	03/01/2024
	22324	13/09/2024
	22424	13/09/2024
	2025	02/01/2025
	57225	28/01/2025

4.2 REGISTRO PRESUPUESTAL

Número de Registro Presupuestal	Fecha	Valor
191423	28/11/2023	\$ 94,568,931.00
191523	28/11/2023	\$ 523,535,140.00
824	03/01/2024	\$ 453,930,868.00
2124	03/01/2024	\$ 2,512,968,673.00
168724	13/09/2024	\$ 151,116,168.00
168824	13/09/2024	\$ 874,264,524.00
2025	02/01/2025	\$ 620,150,912.00
66825	20/02/2025	\$ 136,161,487.00

5. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN

5.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIDA	EN CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIDA	DESCRIBA COMO SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN Y RELACIONE LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES Y SU UBICACIÓN (SI APLICA)
1.Cumplir con las especificaciones y demás características señaladas en el anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".	X			Durante el periodo del informe, el contratista cumplió con lo establecido en el anexo técnico 1 ya que los servicios de medios tecnológicos y servicio de factor humano fueron prestados en todas las oficinas de la UBPD.
2. Entregar para aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, las hojas de vida del recurso humano que prestará el servicio con los soportes correspondientes establecidos en la ficha técnica y el presente documento; la citada aprobación se comunicará por correo electrónico al contratista, junto con la fecha de inicio del servicio respectivo.	X			Para el periodo del presente informe, esta obligación no aplicó, debido que todas las sedes ya cuentan con los servicios de factor humano instalados y operando en las sedes. Esta obligación fue cumplida al inicio del contrato y en los periodos donde requirió personal nuevo, cuyos soportes estan archivados en el expediente contractual.



INFORME DE SUPERVISIÓN				
Código:	GCO-FT-024		Versión:	002
3. Realizar el estudio de seguridad, sin costo adicional para la UBPD, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio, para cada una de las sedes de la entidad, con el fin de determinar la correcta ubicación y cantidades de recursos tecnológicos y/o de personal que se requieran (teniendo en cuenta las cantidades proyectadas por la UBPD), el cual será revisado y/o aprobado por el supervisor del contrato, de igual manera, debe realizarse para las sedes que no se encuentren en funcionamiento y/o las nuevas, una vez se inicie su operación, que se requieran en la ejecución del contrato de conformidad a lo solicitado por el supervisor del contrato.	X			Para el periodo del presente informe, esta obligación no aplicó, debido que todas las sedes ya cuentan con los servicios de medios tecnológicos instalados y funcionando. Razón por la cual la obligacion fue cumplida

INFORME DE SUPERVISIÓN				
Código:	GCO-FT-024		Versión:	002
4. Entregar al supervisor del contrato, la programación de los turnos y horarios de trabajo de los vigilantes de cada punto de atención a nivel nacional, dentro del día (1) hábil siguiente a la aprobación de las hojas de vida del personal que prestará el servicio y cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	X			Para el periodo del presente informe, esta obligación no aplicó, debido que todas las sedes ya cuentan con los servicios de factor humano instalados y operando en los turnos establecidos. Esta obligación fue cumplida al inicio del contrato y en los periodos donde requirió personal nuevo, cuyos soportes estan archivados en el expediente contractual.
5. Suscribir y entregar al supervisor del contrato por parte de la UBPD el formato compromiso de confidencialidad de Representante legal al día siguiente de la suscripción del contrato y los acuerdos de confidencialidad individuales del recurso humano que se requiera para la prestación del servicio a la UBPD, dentro del día (1) hábil siguiente a la aprobación de las respectivas hojas de vida.	X			Para el periodo del presente informe, esta obligación no aplicó, debido que el contratista habia firmado el acta de inicio y el compromiso de confidencialidad al inicio del contrato, el cual se encuentra en la plataforma Secop II, quedando cumplida esta obligacion.
6. Asignar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, a un coordinador general que sea el enlace para efectos administrativos y/o técnicos entre el contratista y la UBPD, que cuente con un celular para comunicación oportuna y permanente, a fin de garantizar un servicio adecuado y siempre orientador para quienes hagan uso de las instalaciones de la UBPD. El coordinador deberá cumplir los requisitos establecidos en el anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".	X			Para el periodo del presente informe esta obligacion no aplicó, ya que el servicio del Coordinador General, fue asignado desde el inicio del contrato. Para el periodo del presente informe, el coordinador atendió las solicitudes de la Entidad, apoyando el proceso de envío del informe mensual establecido periodo febrero de 2025, para el pago de los servicios correspondiente.
7. Recibir y entregar los bienes de la UBPD debidamente inventariados en el momento de inicio y terminación del contrato y cada vez que haya cambio de personal.	X			Para el periodo del presente informe esta obligacion no aplicó, ya que el contratista, al momento de la instalacón del servicio, recibió los bienes de cada una de las sedes.
8. Instalar y poner en funcionamiento en cada sede, sin costo adicional para la UBPD, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, los medios tecnológicos señalados en la ficha técnica y el presente documento, cumpliendo con las normas técnicas vigentes en Colombia, sin afectar las redes y canalizaciones eléctricas y de cableado estructurado existentes en las sedes. Para lo anterior, el contratista deberá instalar sus propias canalizaciones, independientes a las existentes eléctricas y de cableado estructurado, respetando y cuidando la integridad arquitectónica, estructural y estética de cada uno de los inmuebles en los que funcionan las diferentes sedes. Este servicio debe incluir los equipos y/o elementos y/o actividades que sean necesarios para el correcto funcionamiento y óptima prestación del servicio de medios tecnológicos. Los servicios de medios tecnológicos se pagarán desde que los mismos funcionen de manera correcta.	X			El Contratista cumplió con esta obligacion al iniar el contrato y para el periodo del presente informe se contó con el servicio de todos los medios tecnologicos para lo cual se adjunto certification con los documentos de la factura.
9. Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 3222 de 2002, las resoluciones y las demás normas que modifiquen o reglamenten la normativa vigente, junto con las demás disposiciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Para el periodo del presente informe, el contratista cumplió con las obligaciones establecidas legalmente. Ya que las tarifas facturadas, uniformes y demás elementos para la prestación del servicio se cumplieron satisfactoriamente.
10. Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada 24 horas, 7 días a la semana, sin armas, con personal calificado, debidamente entrenado, que no presente antecedentes judiciales, ni disciplinarios, con su respectiva dotación como: carnetización, uniformes, elementos de bioseguridad e implementos necesarios para la prestación del servicio que cumpla los requisitos exigidos en los documentos del proceso de selección, así como en las disposiciones normativas aplicables.	X			Para el periodo del presente informe el contratista presto el servicio de vigilancia en cada una de las sedes de la entidad cumpliendo con lo establecido en el contrato con medios tecnológicos de seguridad y servicio de Guardas de seguridad
11. Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo de ejecución del contrato.	X			El Contratista cumplió con esta obligacion ya que los valores facturados corresponden a lo estipulado en el contrato, manteniendo los valores ofrecidos.
12. Mantener vigentes todas las licencias y permisos y/o certificaciones requeridas para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato y presentar prueba de ello cuando el supervisor lo requiera.	x			Durante el periodo del presente informe, las licencias y permisos que debe presentar el contratista tienen una vigencia que supera el plazo contractual, razón por la cual se cumplió con la obligación.
13. Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar; circunstancia que deberá ser verificada mensualmente y cuando se considere pertinente por el supervisor del contrato durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo al contratista la acreditación de encontrarse al día en el pago de dichas obligaciones. Así mismo, el contratista debe remitir la copia de los contratos suscritos entre la empresa y los vigilantes. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las sanciones pertinentes, de conformidad con la normatividad aplicable.	X			El Contratista presentó la certification de parafiscales con la factura para el pago del mes de febrero de 2025.
14. Mantener la jornada laboral establecida en el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante. Los vigilantes que presten el servicio en la UBPD no podrán prestar el servicio en otras entidades o empresas contratantes.	X			Para el periodo del presente informe, el contratista mantuvo las jornadas laborales de los guardas según lo establecido legalmente, no se recibió ninguna novedad por parte de las sedes donde se prestó el servicio.
15. Garantizar que el recurso humano a cargo del contratista asista a las capacitaciones y/o sensibilizaciones que la UBPD realice sobre el carácter humanitario y extrajudicial que tiene la Entidad.	X			Para el periodo del presente informe, los guardas que prestan servicio en la UBPD no fueron requeridos para asistir a capacitaciones del carácter humanitario y extrajudicial que tiene la Entidad. Sin embargo, el contratista se encuentra a disposición en caso de requerir la asistencia del personal a capacitaciones y/o sensibilizaciones
16. Realizar los correspondientes relevos de los vigilantes que por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito no puedan prestar sus servicios, en un plazo máximo de una (1) hora.	X			Para el periodo del presente informe, esta obligacion o aplicó
17. Si el personal propuesto no satisface las necesidades de la UBPD, el supervisor del contrato hará la solicitud de cambio al contratista, quien tendrá un plazo no mayor a tres (3) días hábiles para realizar el mismo, sin que se afecte la prestación del servicio. El personal que se designe para los reemplazos deberá poseer por lo menos con las mismas calidades exigidas en la ficha técnica y el presente documento e igualmente debe estar capacitado para prestar el servicio, para lo cual se presentarán las hojas de vida respectivas y los soportes de las mismas al supervisor del contrato por parte de la UBPD, mismas que estarán sujetas a aprobación.	X			Para el periodo del presente informe, no se presentaron novedades con los guardas de seguridad que prestaron el servicio, por lo tanto no se requirió ningún cambio.

INFORME DE SUPERVISIÓN				
Código:	GCO-FT-024		Versión:	002
18. Supervisar permanentemente a través de visitas en el día y en la noche al personal que preste el servicio y dejar constancia de ello mediante informe de visita registrada en la minuta del puesto de vigilancia.	X			Mediante los supervisores zonales de puesto se realizaron las visitas de supervisión a las sedes las cuales quedarán anotadas y descritas en el libro de minutas.
19. Responder por las pérdidas o daños de los muebles, equipos y enseres de la UBPD que encuentren dentro de los inmuebles objeto de la prestación del servicio, imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido como consecuencia del servicio de vigilancia, para lo cual se realizará el PROCEDIMIENTO REPOSICIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA O HURTO.	X			Para el periodo del presente informe, no se presentaron pérdidas o daños que puedan imputarse al contratista.
20. Garantizar la restitución o reposición de los bienes que hayan sido objeto de sustracción de las instalaciones de la UBPD, en los casos que dicha circunstancia no obedezca a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual se realizará el Procedimiento de reposición de bienes por pérdida o hurto.	X			Para el periodo del presente informe, no se presentaron pérdidas que puedan imputarse al contratista
21. En caso de daño de algún bien de propiedad o que se encuentre a cargo de la UBPD, causado por personal del contratista, éste será responsable del arreglo o reposición del bien, según sea el caso, el cual se debe realizar en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte de la UBPD a través del supervisor del contrato.	X			Para el periodo del presente informe, no se presentaron daños causados por el personal del contratista
22. Entregar a la UBPD los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados, en la medida que se vayan produciendo.	X			Para el periodo del presente informe, no se requirió esta obligación, ya que los libros minutas están en uso.
23. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento y la prestación del servicio.	X			Para el periodo del presente informe, el contratista empleo los elementos autorizados
24. Garantizar un almacenamiento digital de mínimo noventa (90) días calendario, del Circuito Cerrado de Televisión instalado en las sedes de la UBPD.	X			Para el periodo del presente informe, el contratista ha almacenado la información del CCTV, según consta en las certificaciones presentadas por el Proveedor mensualmente.
25. Diligenciar el Libro de Minuta, donde deberá llevarse estricto control de ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a los funcionarios, contratistas y visitantes, tales como portátiles, cámara(s), entre otros.	X			Para el periodo del presente informe, en cada una de las sedes se ha llevado el libro de minuta por los guardas de seguridad, donde se lleva control de los elementos así como de las novedades que llegaran a presentarse.
26. Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la entidad. La UBPD podrá señalar al personal que presté el servicio los casos en los cuales no se llevará el registro del ingreso a visitantes por razones de seguridad, confidencialidad y reserva, siendo la dependencia a la cual se dirige el visitante la responsable del control de registro interno.	X			Para el periodo del presente informe, el contratista a través de su personal guardas de seguridad cumplió con lo requerido en cuanto a ingreso y salidas requeridos por la UBPD en cada una de sus sedes.
27. Realizar las respectivas revisiones e inspecciones a paquetes, maletines, bolsos y similares a funcionarios, contratistas y visitantes tanto al ingreso como a la salida de la UBPD. Para los casos de las sedes en territorio, deberá inspeccionarse los vehículos que ingresen a esas sedes.	X			Para el periodo del presente informe, el contratista a través de su personal cumplió con lo requerido, no se reportó ninguna novedad por parte de las sedes.
28. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios y por el encendido y apagado de luces. Para cumplir con esta actividad el vigilante debe estar pendiente del cierre de las puertas principales y mantener las luces apagadas cuando se ha terminado el servicio de la Sede. Cabe resaltar que esta actividad no se realiza durante las horas laborales.	X			Para el periodo del presente informe, el contratista a través de su personal cumplió con lo establecido, no se reportó ninguna novedad por parte de las sedes.
29. Velar por la protección de las personas que laboran, ingresan o prestan sus servicios en las oficinas de la UBPD.	X			Para el periodo del presente informe, el contratista a través de su personal cumplió con lo establecido, no se reportó ninguna novedad por parte de las sedes.
30. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista.	X			Para el periodo del presente informe, el contratista realizó las rondas, esto queda consignado en los libros de minuta en cada sede
31. Mantener excelente presentación personal, con los uniformes y distintivos exigidos según las normas vigentes.	X			Para el periodo del presente informe, el personal del contratista se encontró en óptimas condiciones de presentación personal portando los uniformes y elementos aprobados
32. Emplear los sellos de seguridad en aquellos sitios en los que se guarden objetos de valor utilizados por la UBPD para el desarrollo de sus funciones misionales.	X			Para el periodo del presente informe, el Contratista atendió las solicitudes de seguridad a los objetos de valor en especial en el nivel central.
33. Reportar de manera inmediata al supervisor del contratista y al supervisor de la UBPD cualquier novedad o anomalía presentada en las instalaciones donde se está prestando el servicio.	X			Para el periodo del presente informe, esta obligación no aplicó ya que no se reportaron novedades que tuvieran que ser atendidas por la supervisión.
34. Impedir o restringir el acceso de personas armadas.	X			Para el periodo del presente informe, el contratista a través de su personal cumplió con lo establecido, no se reportó ninguna novedad por parte de las sedes.
35. Garantizar la restricción de acceso de personas y elementos a las dependencias que indique el supervisor del contrato.	X			Para el periodo del presente informe, el contratista a través de su personal cumplió con lo establecido acatando las solicitudes del supervisor
36. Portar el documento de identificación (cédula de ciudadanía), el carné vigente de la EPS y la ARL a la que se encuentre afiliado, o en su defecto el documento que acredite el derecho para ser atendido en caso de presentarse alguna situación médica.	X			Para el periodo del presente informe, el personal del contratista porto los elementos de identificación y afiliación a sistemas de seguridad social

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código:	GCO-FT-024	Versión:	002
---------	------------	----------	-----

37. En el caso en el que la UBPD entregue carnet a los vigilantes, el mismo, deberá ser devuelto una vez finalice el contrato.	X			Para el periodo del presente informe, esta obligación o aplicó ya que no se realizó entrega de carnet, ya que la UBPD, no entrega carnet al personal de vigilancia
38. Custodiar las llaves y tarjetas de acceso a la UBPD, de conformidad con lo dispuesto por el supervisor del contrato.	X			Para el periodo del presente informe, el contratista cumplió con esta obligación, no se reportó ninguna novedad al respecto por parte de las sedes.
39. Mantener vigente durante el plazo y vigencia del contrato el seguro de Vida Colectivo que ampare al personal operativo vinculado a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada durante las veinticuatro (24) horas del día, en los términos de la sección 12 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 por el cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa."	X			Para el periodo del presente informe, el contratista mantuvo vigente el seguro de vida colectivo que ampara al personal que presta sus servicios para la Entidad
40. Las demás que le asigne el supervisor del contrato por parte de la UBPD y que se	X			Se cumplió según solicitud

5.2 ACTAS DE COMITÉ

RELACIÓN DE ACTAS DE COMITÉ (SOLO DILIGENCIAR EN CONTRATOS O CONVENIOS DONDE APLIQUE)				
No.	FECHA			OBJETO
N/A				N/A
N/A				N/A

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

6.1 RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

PAGO No.	FECHA	VALOR
1	29/01/2024	\$ 344,733,472.00
2	27/02/2024	\$ 386,332,800.00
3	27/03/2024	\$ 386,332,800.00
4	17/04/2024	\$ 386,332,800.00
5	28/05/2024	\$ 377,821,729.00
6	20/06/2024	\$ 385,214,569.00
7	25/07/2024	\$ 352,809,748.00
8	27/08/2024	\$ 335,818,086.00
9	24/09/2024	\$ 349,304,592.00
10	24/10/2024	\$ 349,304,592.00
11	21/11/2024	\$ 323,151,835.00
12	29/12/2024	\$ 323,151,835.00
13	21/01/2025	\$ 310,075,456.00
14	25/02/2025	\$ 338,647,343.00
15	18/03/2025	\$ 338,647,343.00

6.2 BALANCE FINANCIERO

No.	CONCEPTO	RECURSOS DE LA UBPD	RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	TOTALES
1	Valor Inicial del Contrato	\$ 3,585,003,612.00		\$ 3,585,003,612.00
2	Valor reducido	\$ -		\$ -
3	Valor Adicionado	\$ 1,781,693,091.00		\$ 1,781,693,091.00
4	Valor Final del Contrato	\$ 5,366,696,703.00		\$ 5,366,696,703.00
5	Total Ejecutado	\$ 5,287,678,990.00		\$ 5,287,678,990.00
6	Valor Pagado	\$ 5,287,678,990.00		\$ 5,287,678,990.00
7	Saldo por Pagar	\$ -		\$ -
8	Valor no Ejecutado	\$ 79,017,713.00		\$ 79,017,713.00
9	Saldo a Liberar o Liberado	\$ -	\$ -	\$ -
10	Valor Reintegrado a la DTN recursos no ejecutados	\$ -		
11	Valor Consignado a la DTN por Concepto de Rendimientos Financieros	\$ -		

7. RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS (SI APLICA)

TIPO DE INFORME	NÚMERO	FECHA
Periodico	1	17/02/2024
Periodico	2	30/04/2024
Periodico	3	24/06/2024
Periodico	4	06/09/2024
Periodico	5	10/10/2024
Periodico	6	10/12/2024
Periodico	7	12/02/2025

8. OTROS ASUNTOS, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El valor no ejecutado del contrato corresponde a los recursos vigencia 2025 que son para el trámite de pago del periodo 1 al 7 de marzo de 2025. Este pago se tramita con el PAC del mes de abril de 2025 y se reportará en el informe de supervisión final, una vez el pago se haya realizado por parte de la UBPD.

Forma parte del presente informe toda la documentación que lo soporta y que quedará en el expediente del Contrato físico y digital en el secop. Como Supervisor declaro con la suscripción del mismo, que el Contratista ha cumplido con sus obligaciones, incluidas las relacionadas con la afiliación y el pago de los aporte al Sistema General de Salud , Pensión, y Parafiscales de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.


FIRMA DEL SUPERVISOR
JUAN MANUEL TORRES PARRA
* Solo para el caso en que el contrato cuente con Supervisión compartida

*FIRMA DEL SUPERVISOR